

Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se dotarán plazas de Profesor Titular de Universidad para la estabilización de investigadores Ramón y Cajal con evaluación favorable en el programa I3 (2017) (Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2017)

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 19.Uno.2.J) de los PGE, que establece que las Universidades estarán obligadas a destinar, como mínimo, un quince por ciento del total de plazas que oferten, a la incorporación, en la categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, la Universidad de Salamanca ha reservado un nueve plazas de profesor titular de Universidad para la estabilización de investigadores Ramón y Cajal con evaluación favorable en el programa I3 que concluyan sus contratos o la prórroga de los mismos durante el año 2017.

La ausencia en nuestra universidad de investigadores RyC que cumplan tales condiciones a fecha 31 de diciembre de 2017, junto al interés constante del equipo de gobierno de intensificar las políticas de renovación de la plantilla de profesorado, nos lleva a proponer un procedimiento sencillo que nos permita la asignación, a nueve áreas de conocimiento diferentes, de las nueve plazas de PTU en las que poder incorporar a personal de elevada cualificación tanto docente como investigadora.

Podrán participar en esta convocatoria todas las áreas de conocimiento de la Universidad, presentando a través de los departamentos, la correspondiente solicitud de asignación de un máximo de una plaza de PTU por área de conocimiento para la estabilización de un investigador RyC con evaluación favorable I3, antes de las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2017, de acuerdo con el modelo que se establezca al efecto y que estará disponible en la web <http://www.usal.es/node/25598>. La solicitud debe recoger una breve justificación del perfil docente e investigador que se propone para la plaza, basado en las necesidades del área.

Para determinar las áreas de conocimiento en las que se producirá la dotación de 9 plazas de profesor titular de universidad incluidas en la oferta de empleo público de la Universidad para la estabilización de investigadores RyC en el año 2017, se tendrá en cuenta la actividad docente e investigadora de las áreas, reflejadas a través de los índices de la actividad académica aprobados en 2017, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- 1) Se seleccionarán en primer lugar las áreas de conocimiento que cumplan a la vez el requisito de disponer de un rendimiento docente presencial superior a la media de la universidad (0.995) y un rendimiento investigador también superior a la media de la Universidad (0.766).

- 2) A continuación, se elaborará un orden de asignación de plazas a esas áreas que tendrá en cuenta:
 - a. En primer lugar, el mayor rendimiento investigador
 - b. A continuación, tendrá en cuenta el mayor rendimiento docente presencial
 - c. Finalmente, en caso necesario, se ordenarán de acuerdo con el índice que resulte de considerar en cada área la mayor relación existente entre el número de profesores con vinculación no permanente y el número total de profesores.

- 3) Si una vez aplicados los criterios anteriores quedasen plazas sin asignar, se procederá a la ordenación del resto de áreas de conocimiento, de acuerdo con los criterios descritos en el punto 2.